

y continuada la Sesion dando cuenta de la lista
de alistados que se han presentado hasta
el dia para la M. N. E. que se ha de
organizar segun el Reglamento Provisional
de la Junta de la Prov. de M. N. E. de
lo ultimo, y resultando que el num. de ali-
stado ascende hasta el dia a 90 que no hay
lo suficiente para la formacion de una Com-
pafia u acuerdo para su publicacion
y convocatoria por termino de diez dias, pro-
curando se reuna a quel num. para que se
haya mas fuerza de una Compa. que esto
menos que debe tener este pueblo, combi-
nando despues indefinidamente abierto para
los que quitan alistarse, cuyo edicto se fija
y publique el Domingo inmediato: Y con el
objeto de tener a vista todas las operacio-
nes se acuerdo igualmente proceder al
verificacion de la Comision de que habla el
art. 16 del citado Reglamento que en union
con la Junta no debe prohibirse a
los Jefes y Oficiales el qual accajo en D. Joaquin
Sanchez D. Roque Sabaloy D. Quinto
Gib D. Juan Lopez y D. Fernando Ordaz los

